



Programa La Rioja

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21  
27

# Plan de Evaluación Específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027

Versión 1 (noviembre 2023)



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos  
Europeos



La Rioja

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>5</b>
2.1. <i>Estructura y estrategia del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 .....</i>	<i>5</i>
2.2. <i>Estrategia de evaluación del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 .....</i>	<i>9</i>
2.3. <i>Resumen de evaluaciones propuestas .....</i>	<i>11</i>
<b>CAPÍTULO 3. MARCO DE LA EVALUACION .....</b>	<b>12</b>
3.1. <i>Gobernanza .....</i>	<i>12</i>
3.2. <i>Formación .....</i>	<i>15</i>
3.3. <i>Participación de los socios del partenariado .....</i>	<i>16</i>
3.4. <i>Difusión .....</i>	<i>17</i>
3.5. <i>Calidad de las evaluaciones .....</i>	<i>18</i>
<b>CAPÍTULO 4. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS .....</b>	<b>20</b>
4.1. <i>Estrategia y lógica de la evaluación .....</i>	<i>20</i>
4.2. <i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma .....</i>	<i>20</i>
4.3. <i>Fichas de evaluación .....</i>	<i>21</i>
<b>CAPÍTULO 5. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027 .....</b>	<b>31</b>
5.1. <i>Estrategia y lógica de la evaluación .....</i>	<i>31</i>
5.2. <i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma .....</i>	<i>33</i>
5.3. <i>Fichas de evaluación .....</i>	<i>34</i>
<b>CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL .....</b>	<b>40</b>

## CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Evaluación de los programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027 se estructura en dos partes, una parte común (Elementos Comunes) una parte específica de cada uno de los programas. El presente documento se corresponde con la parte específica y debe entenderse como un documento complementario del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027, el cual, contiene apartados sobre la definición de determinados aspectos del Plan de Evaluación FEDER, que no se repetirán en el presente documento, esta parte se centra en recoger exclusivamente aspectos de evaluación específicos del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027.

Así, la descripción de los objetivos del plan de evaluación, la definición del ámbito temporal del mismo, su estructura, los mecanismos de coordinación en materia de evaluación definidos en el periodo 2021-2027, el procedimiento de revisión y modificación del plan, la descripción de la función de evaluación, son aspectos que se explican de forma detallada en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 (Capítulos 2 y 3), elaborado por la Subdirección de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y, si bien aplican al Plan de Evaluación Específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027, se considera innecesaria la repetición de dichos apartados en el presente documento.

El presente documento constituye el Plan de Evaluación Específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 y debe entenderse como un documento complementario del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 21-27. El objetivo del Plan de Evaluación Específico consiste en definir y justificar las evaluaciones que se circunscriben en el ámbito de actuación del Programa, dirigidas a valorar su implementación y obtener conclusiones sobre los resultados alcanzados, una vez finalizada la ejecución del programa, que permitan mejorar el diseño de nuevos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el Capítulo 2 se describe, en primer lugar, la estructura del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 y la estrategia de programación sobre la que se sustenta. A continuación, se describe la estrategia de la evaluación.

En el Capítulo 3 se recoge la gobernanza de este Plan de Evaluación.

En el Capítulo 4 se describen las evaluaciones reglamentarias.

En el Capítulo 5 se presenta la evaluación sectorial de la Estrategia de Especialización Inteligente S3, del periodo 2021-2027, intermedia y final.

Por último, en el Capítulo 6, se incluye un resumen con el cronograma y presupuesto total de la evaluación

### *A) Antecedentes de evaluación y lecciones aprendidas*

El ejercicio de evaluación que se estructura en el presente Plan para el período de ejecución 2021-2027 recoge la experiencia aportada en el ejercicio de seguimiento y evaluación del Programa Operativo 2014-2020.

La evaluación del Programa 2014-2020 efectuó un análisis de la vinculación entre: objetivos,

acciones y resultados, así como de sus indicadores y la idoneidad de los mismos a efectos de los procedimientos de seguimiento y evaluación de dicho Programa. Así, en el Programa FEDER 2021-2027 se han tenido en cuenta informes de ejecución y experiencias de gestores durante el periodo de programación 2014-2020 cuyas conclusiones resultaron relevantes para el Programa 2021-2027.

Las lecciones aprendidas en el proceso de implementación del Plan de Evaluación FEDER 14-20, pueden resumirse en las siguientes cuestiones:

- En el periodo 2014-2020 se ha incrementado considerablemente la actividad evaluadora.
- La estructura del plan de evaluación, con una parte común y otra específica de cada programa, optimiza los recursos de la administración permitiendo incrementar el número de evaluaciones.
- Los resultados de las evaluaciones de impacto no pueden ser utilizadas para la programación del siguiente periodo, pues se obtienen con posterioridad a la fase inicial de programación. No obstante, la información obtenida puede ser útil para futuras reprogramaciones, para actuaciones de comunicación y para poner en valor la importancia de la política de cohesión.
- Los informes de seguimiento y análisis de los distintos objetivos temáticos proporcionan información sectorial muy útil para la programación. Si bien, sería interesante ampliar ese análisis a la ejecución física y financiera de los Fondos con el fin de mejorar la implementación de los programas. Asimismo, sería conveniente incluir un apartado de conclusiones y recomendaciones.
- Las evaluaciones de objetivos/resultados permiten mejorar la implementación de los programas. Deberían ser periódicas y mantenidas a lo largo del periodo.
- Se podrían fusionar los informes de seguimiento y análisis de los distintos objetivos temáticos y las evaluaciones de objetivos y resultados de manera que permitan tener a lo largo de todo el periodo información sobre la situación del sector, de la ejecución de los Fondos, de los resultados que se van obteniendo y de los resultados alcanzados.
- El trabajo conjunto de equipos internos y externos de evaluación y el uso de distintas metodologías, en una misma o en distintas evaluaciones, enriquece la tarea de evaluación.
- Podría resultar interesante incluir en la evaluación elementos horizontales, como la igualdad.
- Es muy importante la implicación de los agentes involucrados en la gestión de los Fondos, por su profundo conocimiento de las políticas cofinanciadas.
- Se podría reforzar el enfoque territorial en las evaluaciones.
- En relación con la RIS3, se valora en general positivamente un modelo abierto donde se dé cabida a una mayor variedad de actividades de innovación, si bien algunos agentes proponen estructuras matriciales (áreas de especialización transversales, como la sostenibilidad y la economía circular, y prioridades sectoriales).

## CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Estructura y estrategia del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027

El Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 es un programa con un alcance territorial que abarca toda la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se enmarca en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027 que establece las orientaciones estratégicas de la programación de Fondos UE en nuestro país de forma que, en línea con los compromisos establecidos en el mismo respecto a sostenibilidad y la aplicación del **Pacto Verde Europeo**, el Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 tiene una contribución estimada a los objetivos comunitarios en materia de **clima del 37,5%, de medioambiente del 40,8% y de biodiversidad del 8,1%**.

El Programa de La Rioja FEDER 2021-2027, se estructura en torno a los objetivos políticos (OP) 1 y 2 establecidos en el Reglamento UE 1060/2021 de Disposiciones Comunes de los Fondos, definiendo 2 prioridades específicas (1.A. y 2.A.), en las que se enmarcan las inversiones agrupadas en torno a 8 objetivos específicos (OE). La estructura es la siguiente:

- **Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.”**
  - Prioridad P 1.A Transición digital e inteligente:
    - OE 1.1 el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas,
    - OE 1.2 el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas,
    - OE 1.3 el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas
- **Objetivo Político 2 “una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático, y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.”**
  - Prioridad P2.A Transición verde:
    - OE 2.1 el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,
    - OE 2.2 el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.
    - OE 2.4 el fomento de la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas,

- OE 2.5 el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible,
- OE 2.6 el fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos,
- OE 2.7 el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación,

La estructura anterior responde al resultado del análisis de la estrategia del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027, la cual se desarrolló tomando en cuenta factores como la caracterización demográfica y económica de la región, su posicionamiento competitivo de la región y el diagnóstico de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (análisis DAFO).

A continuación, se expone brevemente la estrategia del programa en los objetivos políticos 1 y 2 y se describen los tipos de actuaciones incluidos en las mismas.

*Objetivo Político 1. Una Europa competitiva, inteligente y digital.*

El reto del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 en el OP1 es lograr un **territorio más competitivo, más innovador y más inteligente**, a través de actuaciones orientadas a **potenciar desde el sector público la I+D+i, desarrollar la digitalización y la competitividad empresarial (y con todo ello mejorar la productividad)**

En la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja 2021-2027 se establecen una serie de problemas para la **innovación**, la superación de los mismos marca los retos en esta materia: La complejidad para acceder a la financiación disponible; el reducido tamaño y capacidad de las organizaciones; las dificultades para atraer y retener talento; la escasa cultura de la innovación y el emprendimiento; las deficiencias de la región en cuanto a infraestructuras estratégicas; la transferencia y valorización tecnológica de la investigación; la escasa inversión privada; la falta de oferta formativa y profesionales especializados/as. Estos retos están alineados con el Plan de Ciencia, Tecnológica e Innovación de La Rioja 2021-2024.

Al mismo tiempo se establece como objetivo general el de generar y consolidar conocimiento, valor añadido y competencias específicas para desarrollar ventajas competitivas que impulsen el avance hacia una sociedad basada en el conocimiento, aumenten la competitividad en la industria y hagan de La Rioja una ecorregión más sostenible y cohesionada. Este objetivo general se apoya en cuatro objetivos específicos.

- Impulsar la innovación y la digitalización en la sociedad, las instituciones, la empresa y el mundo académico.
- Generar entornos colaborativos y abiertos y desarrollar infraestructuras que inciten a la cooperación entre agentes del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, mejorando la transferencia de conocimiento y la financiación.
- Promover la adopción de medidas relacionadas con la sostenibilidad, la circularidad y la inclusión en el ecosistema riojano de ciencia, tecnología e innovación.
- Aumentar el atractivo regional para la retención y captación de talento y de proyectos de inversión y emprendimiento en la integridad del territorio, contribuyendo a la cohesión y

equilibrio rural-urbano.

Para poder conseguir estos retos es necesario dotar a la región de una serie de infraestructuras y equipamientos en sectores que se consideran estratégicos. Paralelamente, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja 2021-2024, pone también de manifiesto las “deficiencias de la región en materia de infraestructuras estratégicas de I+D+i, y la necesidad de llevar a cabo nuevas infraestructuras y equipamientos dentro de las áreas de especialización inteligente de la S3 de la región

En materia de **digitalización**, el empleo de las TIC se encuentra cada vez más extendido en La Rioja, lo que representa una oportunidad para profundizar en el empleo de estas tecnologías. En este sentido, la experiencia ha demostrado que estas tecnologías resultan adecuadas para mejorar la eficiencia de la Administración Pública en la prestación de determinados servicios (Ej. reducción de trámites, reducción de listas de espera, etc.). Además, estas tecnologías han contribuido a mejorar la calidad favoreciendo una mayor accesibilidad a determinados servicios (sociales, sanitarios, asistenciales, etc.), la constante evolución de estas tecnologías provoca que cada vez se pueda dar una mayor cobertura de servicios a la población y a las empresas, contribuyendo a una mayor cohesión social y a la lucha contra el despoblamiento, uno de los grandes retos de La Rioja. Dentro de este objetivo específico, también se van a apoyar toda una serie de actuaciones que permitan mejorar los procesos de digitalización de las empresas. Todas estas actuaciones pretenden tener un carácter innovador y están alineadas con el marco del desarrollo de la Agenda Digital de La Rioja.

El Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 contribuirá a facilitar la digitalización de los servicios públicos en toda una serie de ámbitos, de manera que se mejore la eficiencia, se reduzca el gasto y se mejore la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía con la realización de inversiones para desarrollar e implantar la estrategia de modernización de la administración en La Rioja en general, y especialmente en una serie de servicios clave como son los servicios sanitarios, entre otros.

En definitiva, se financiarán proyectos para impulsar la transformación digital de la Administración Pública, mejorando las posibilidades de gestión que ésta ofrece con el fin de aumentar la tasa de utilización de los servicios públicos de e-administración por parte de la ciudadanía, llegando a todos los ámbitos geográficos, favoreciendo la cohesión social y contribuyendo a evitar el despoblamiento.

Igualmente, si financiaran líneas de ayuda para la digitalización en el ámbito empresarial (TIC empresas) necesarias para el desarrollo e implementación de herramientas y sistemas TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones), tanto de aplicación industrial como de gestión, que permitan a las organizaciones, entre otras, tener un mayor nivel de control, gestión, conectividad, integración, visibilidad o interoperabilidad priorizando empresas de los sectores señalados por la Estrategia de Especialización Inteligente. Se trata igualmente de mejorar la productividad y la competitividad de las empresas y organizaciones y apostar por el desarrollo del tejido productivo específico de la economía del conocimiento

El **crecimiento sostenible y la competitividad** de las pymes constituye otro de los grandes retos para la Rioja. La mejora de la competitividad de las pymes de La Rioja es una apuesta de desarrollo regional que busca potenciar los sectores maduros para avanzar en el modelo

productivo regional y mejorar así su productividad. Se pretende fortalecer al tejido empresarial riojano, especialmente las microempresas y pymes, para fortalecer su desarrollo, y conseguir una mayor competitividad de las empresas de La Rioja fomentando su adaptación a criterios de competitividad y calidad.

El objetivo fortalecer el tejido empresarial riojano, especialmente las microempresas y pymes, mediante la generación de estímulos que faciliten la realización de inversiones productivas y la mejora de la competitividad que favorezca la elevación de la inversión privada; así como mejorar la competitividad de las empresas, asegurando su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico, contribuyendo a la generación de empleo estable. Se trata, por lo tanto, de impulsar actuaciones y proyectos innovadores promovidos por pymes, relacionados con una amplia gama de temáticas: la inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con la creación de una nueva empresa, la diversificación de la producción de una empresa en productos que anteriormente no se producían en la misma, una transformación fundamental del proceso global de producción de una empresa existente.

Con carácter general, se priorizarán las áreas de especialización inteligente y los sectores y empresas de mayor valor añadido, sin perder de vista las necesidades específicas del tejido productivo de la región.

#### *Objetivo Político 2. Una Europa verde.*

En el ámbito del Objetivo Político 2 el Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 busca mejorar la eficiencia energética, las energías renovables, el cambio climático, la economía circular y la biosfera (y con todo ello poder reducir la emisión de gases de efecto invernadero) con el reto de conseguir un **territorio más verde y más adaptado al cambio climático**, a través de actuaciones orientadas a mejorar la eficiencia energética, a hacer un mayor uso de energías renovables, a la prevención de riesgos, a mejorar el abastecimiento de agua; la gestión de los residuos; y a la protección y conservación de la naturaleza

La Rioja está trabajando en la **transición energética** y se plantea como reto fomentar la **energía verde** y el **consumo eficiente**. En este sentido, cabe destacar actuaciones relacionadas con el clima impulsadas por el Gobierno de La Rioja como son el Plan Riojano Integrado de Energía y Clima, la Estrategia de Economía Circular de La Rioja o el impulso de la movilidad sostenible.

El Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 contiene, por consiguiente, actuaciones dirigidas a impulsar la mejora de la eficiencia energética y el uso de fuente renovables de energía de edificios públicos y edificios de uso privado (residencial/viviendas).

Junto a ello, se plantean actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en las empresas, impulsando la realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética encaminados a un uso racional y eficiente de la energía, que permitan a las empresas lograr ahorros en sus consumos energéticos, así como proyectos específicos encaminados a la promoción y uso eficiente de la energía procedente de fuentes renovables no fósiles

La Rioja es una región comprometida con el **cambio climático** y asume que uno de los principales Retos como sociedad es la mitigación y la adaptación a este cambio climático.

En este contexto, el Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 prioriza el trabajar contra el riesgo



de catástrofes, y más concretamente contra el peligro que pueden suponer los riesgos relacionados con el clima y el agua, es por ello plantea una línea de actividad específica que incluye actuaciones para la prevención de riesgos de incendios y minimización de sus consecuencias; reducción del riesgo de incendios en las denominadas ZAR (zonas de alto riesgo de incendios) y servicios de vigilancia en la época de alto riesgo de incendio

Por otro lado, para lograr los nuevos objetivos de la transición hídrica y la adaptación al cambio climático, resulta clave la conservación y recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados, así como el garantizar el acceso al agua en cantidad y calidad en los escenarios de cambio climático. En ese sentido, se plantea apoyar inversiones para la recuperación hídrica de las masas de aguas superficiales y para la mejora del abastecimiento que garanticen el acceso al agua en cantidad y calidad de la población, con una perspectiva de ahorro y reutilización. Por ello se plantean actuaciones recogidas en el Plan Director de Abastecimiento a poblaciones 2016-2027 que persiguen garantizar el acceso al agua en cantidad y calidad a diversos municipios de pequeño tamaño que hoy no lo tienen garantizado. Las actuaciones se plantean en zonas rurales, de manera que son acciones que favorecen la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

Finalmente, el Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 incluye actuaciones para la puesta en valor de Espacios Naturales Protegidos, con especial atención a aquellos incluidos en la Red Natura 2000, incluyendo acciones relacionadas con la fauna salvaje, la mejora de hábitats y especies, y la mejora de infraestructuras verdes

Los espacios Red Natura en La Rioja ocupan 167.541 hectáreas, más del 33% de la superficie de la región. Una cifra que sitúa a La Rioja entre las comunidades españolas que mayor proporción de territorio aportan a la Red Natura 2000. La región debe velar por el cuidado de sus áreas protegidas Natura 2000, por su biodiversidad, la pérdida de especies etc.... Las actuaciones en esta materia son estratégicas para la región.

## 2.2. Estrategia de evaluación del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027

En el diseño de la **estrategia de evaluación** del presente Plan de Evaluación Específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 se tendrán en cuenta los siguientes elementos principales:

- Selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas).
- Momento temporal de las evaluaciones planteadas (evaluaciones de implementación/impacto).

Las actuaciones a ejecutar en el marco del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 son de competencia autonómica y se desarrollarán en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Al ser la Comunidad Autónoma de La Rioja una región uniprovincial, la ubicación geográfica de las intervenciones, por la lógica del programa, se llevará a cabo en este único ámbito territorial. Por tanto, el alcance territorial no es un elemento de análisis en la estrategia de evaluación, aunque se podrá reforzar el enfoque territorial en las evaluaciones.

*Selección de ámbitos a evaluar*

La selección de las políticas públicas de inversión FEDER que deberán ser evaluadas en el presente Plan de Evaluación Específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 se fundamenta en los siguientes criterios:

- La **relevancia**, en el marco de la estrategia de los programas, de determinados ámbitos de intervención.
- El **peso financiero** de los mismos.

Los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde la programación FEDER del Programa de La Rioja aborda intervenciones para **dar respuesta a los retos principales de la UE**, como se han descrito anteriormente. Así, hay que mencionar los retos en innovación, crecimiento sostenible y la competitividad, que implican consolidar conocimiento, valor añadido y competencias específicas para desarrollar ventajas competitivas que impulsen el avance hacia una sociedad basada en el conocimiento, aumenten la competitividad en la industria y hagan de La Rioja una ecorregión más sostenible y cohesionada.

La selección de los ámbitos a evaluar debe estar alineada así mismo con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)**, bajo los que se ha diseñado el Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 tales como: ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura” y ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”.

El Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 cuenta con una asignación total de ayuda FEDER de 40,1 millones de euros (M€) de los cuales el 41% se destina al objetivo político 1. En el seno de dicho objetivo político destaca al peso financiero del objetivo específico **OE 1.1** para el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas (I+D+i), con un 29,2% respecto al total de la asignación al programa, y un 71,12 % respecto al importe asignado a la P.1.A.

#### *Alcance territorial de las evaluaciones*

Como se ha señalado antes, las actuaciones a ejecutar en el marco del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 son de competencia autonómica y se desarrollarán en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Al ser la Comunidad Autónoma de La Rioja una región uniprovincial, la ubicación geográfica de las intervenciones, por la lógica del programa, se llevará a cabo en este ámbito territorial.

#### *Momento temporal de las evaluaciones*

El Plan de Evaluación específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 establece el siguiente marco temporal de las evaluaciones:

- Evaluación intermedia, se presentará a la Comisión a más tardar el 31/03/2025. Este será el primer gran hito temporal del Plan de Evaluación y permitirá extraer conclusiones sobre los resultados alcanzados en el desarrollo inicial del Programa.
- Evaluación final, se presentará a la Comisión a más tardar el 30/06/2029. El objetivo de esta evaluación es determinar el impacto sobre los resultados alcanzados en el desarrollo global del Programa.
- Evaluación sectorial de la Estrategia de Especialización Inteligente S3. Se realizará una

evaluación intermedia en 2024 y una evaluación final en 2028, con objeto de evaluar el impacto de los resultados finales de la ejecución de la estrategia.

### 2.3. Resumen de evaluaciones propuestas

El Plan de Evaluación del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 18 y 44.1 del Reglamento UE 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el programa.
- Evaluación sectorial del periodo 2021-2027: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el programa.

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027, ya señaladas en la introducción, detallando su objeto, objetivos específicos atendidos, su tipología y el periodo en el que se desarrollará, siendo las mismas objeto de desarrollo en los siguientes capítulos:

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE LA RIOJA FEDER 2021-2027					
EVALUACIONES		OBJETO	OE (periodo 21-27)	TIPO	PERIODO
EVALUACIONES EXIGIDAS POR RDC 1060/2021	Evaluación intermedia del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027	Programa completo	Todos los OE	Resultados	2021 - 2024
	Evaluación final del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027	Programa completo	Todos los OE	Resultados	2021 - 2029
Evaluación sectorial Estrategia Especialización Inteligente S3 2021-2027	Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente S3	I+D+I	OE 1.1	Revisión y evaluación intermedia de resultados, impacto y patrón de especialización	2021-2024
	Evaluación final de la Estrategia de Especialización Inteligente S3	I+D+I	OE 1.1	Evaluación final de resultados, impacto general y grado de consecución de objetivos	2021-2027

## CAPÍTULO 3. MARCO DE LA EVALUACION

### 3.1. Gobernanza

La responsabilidad principal en el sistema de evaluación del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 corresponde a la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea, en su calidad de Coordinador del Organismo Intermedio.

De acuerdo con el Decreto 51/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 145 de 17 de julio), corresponden a la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea, las siguientes competencias:

- Gestión y coordinación de programas de fondos estructurales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con las disposiciones nacionales y comunitarias.

*Gobernanza para el diseño y la implementación del Plan de Evaluación del Programa FEDER de La Rioja. Organismos*

El principio de asociación es un elemento clave en la ejecución del FEDER, que se basa en el enfoque de la gobernanza en varios niveles y garantiza la participación de las autoridades regionales, municipales y otras autoridades públicas, la sociedad civil y los interlocutores económicos y sociales, entre otros.

Se identifican a continuación los principales agentes y organismos implicados en la implementación del Plan de Evaluación del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027. En el presente documento se concretan los mecanismos de gobernanza para este programa.

#### A) Autoridad de Gestión FEDER

La Autoridad de Gestión FEDER en el periodo 2021-2027 es la Subdirección General de Gestión del FEDER, de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. En particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponden a la Autoridad de Gestión las siguientes funciones:

- Proponer al Comité de Seguimiento el presente Plan de Evaluación para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y al Organismo Intermedio Coordinador de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### B) Organismo Intermedio. Comunidad Autónoma de La Rioja

La Comunidad Autónoma de La Rioja será, a través del correspondiente Acuerdo de Atribución

de Funciones, el Organismo Intermedio en la gestión del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027. En particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponden al Organismo Intermedio las siguientes funciones:

- Proponer a la Autoridad de Gestión y al Comité de Seguimiento el presente Plan de Evaluación para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Llevar a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones, necesarios para la gestión del programa y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a los órganos gestores. Dichos datos serán trasladados asimismo al sistema informatizado de la Autoridad de Gestión, que será la encargada de trasladarlos a la Comisión Europea.

En el Plan de Evaluación Común FEDER 21-27 se establecen los mecanismos que aseguran la complementariedad y sinergia entre las evaluaciones de este Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 y el programa FEDER plurirregional, y las evaluaciones llevadas a cabo en el marco de las respectivas políticas sectoriales.

C) [Organismo Intermedio Coordinador. Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea](#)

La Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno del Gobierno de La Rioja, en su calidad de Organismo Intermedio Coordinador en el periodo 2021-2027 desarrollará funciones específicas en materia de evaluación, en concreto:

- El diseño y elaboración del Plan de Evaluación Específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027, así como de su implementación.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027, la selección de los equipos de evaluación, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación correspondientes, excepto en el caso de la evaluación sectorial de la Estrategia de especialización inteligente, cuyo responsable es la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027, tanto las contempladas en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes como las contempladas en el presente documento. Todas las evaluaciones que se realicen a nivel de Programa de La Rioja FEDER 2021-2027, se remitirán a la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER (SGPE) antes de ser presentadas en el Comité de Seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes, a través del portal web de Fondos Europeos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los

mecanismos de coordinación definidos en el presente documento. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Seguimiento, y las redes sectoriales correspondientes.

- La revisión del Plan de Evaluación del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027.

#### D) Unidad de Coordinación de Evaluación FEDER

Tal como queda recogido en el Plan de Evaluación Común FEDER 21-27, la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (SGPE), de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER en el periodo 2021-2027. La SGPE es responsable de la gestión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 de elementos comunes y del específico del POPE y se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación. Sus funciones específicas, en materia de evaluación de este Plan del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 y del Plan de elementos comunes en aquello que afecte a la Comunidad Autónoma de La Rioja, son las siguientes:

- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación. Para ello, las evaluaciones realizadas se remitirán a la SGPE para efectuar su seguimiento dentro del plan y la constatación de los elementos allí definidos para la misma, antes de ser presentadas en el Comité de Seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes, a través del portal web único de Fondos Europeos.
- El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Evaluación, así como en el Comité de Seguimiento del Programa y las redes sectoriales correspondientes, en su caso.
- La difusión de la cultura de la evaluación y la generación de capacidad de evaluación a través de actividades de formación dirigidas a los organismos intermedios y agentes involucrados en el ciclo de implementación de los fondos.

En el Plan de evaluación común se especifica la estructura orgánica con la que cuenta la Unidad de Coordinación para la ejecución de las funciones anteriores.

#### E) Órganos gestores

Los órganos gestores desarrollan las tareas de ejecución de las líneas de actuación contempladas en el Programa, por tener atribuidas las competencias específicas para la implementación de las políticas sectoriales que amparan los objetivos y prioridades establecidos en el mismo. Colaborarán con el Coordinador del Organismo Intermedio, bajo la supervisión de éste. Los organismos gestores son responsables en primer término de la recopilación y transmisión de los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en el programa, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de realización y de resultados del programa.

Finalmente, los órganos gestores son los principales destinatarios de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones que afecten a las políticas públicas de su competencia, ya que la principal utilidad de las mismas no es sino su utilización en el diseño de dichas políticas públicas. Por tanto, son los responsables principales de asegurar la correcta implementación de las recomendaciones que resulten de las evaluaciones realizadas, para contribuir a un diseño cada vez más eficaz de las políticas públicas.

En el caso concreto de la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización, es responsable, asimismo, de la realización de la evaluación sectorial de la Estrategia de Especialización Inteligente S3 que se detalla en el capítulo 5 de este documento

#### F) Equipo de evaluación

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por equipos de evaluadores independientes de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio responsable de la ejecución del Programa de La Rioja. La Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea tendrá una participación relevante en el enfoque de las evaluaciones y la orientación metodológica y supervisará el desarrollo de los trabajos de las evaluaciones detalladas en este documento que serán realizadas, como se ha indicado, mediante contratación externa de equipos especializados de evaluadores independientes. También se contará con la colaboración del personal del Instituto de Estadística de La Rioja. La evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente S3 es una excepción, ya que será llevada a cabo por la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización, mediante contratación externa, siendo esta Dirección General la responsable del enfoque y la orientación metodológica de la evaluación, tal como se recoge en el apartado 5 de este documento.

#### G) Partenariado

En aplicación del principio de partenariado, establecido en el art. 8 del RDC, la participación activa de los socios de partenariado en la evaluación del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 estará garantizada en el desarrollo de las evaluaciones reseñadas y, en concreto, a lo largo de la implementación del Plan de evaluación.

Los socios de partenariado, que han participado inicialmente a través de una consulta preliminar para el diseño del Plan de Evaluación Específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027, participarán también, a lo largo de la implementación del Plan, en las modificaciones, difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, a través de su participación en el Comité de Seguimiento del Programa.

### 3.2. Formación

La Escuela Riojana de Administración Pública (ERAP), tiene como función en materia de formación:

- Organizar y coordinar las acciones formativas del personal empleado público de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Promover, organizar y participar en congresos, seminarios, jornadas de estudio y otras actividades para el personal empleado público

- Evaluar de forma sistemática las necesidades de planes y actividades formativas que sean expresadas por el personal empleado público, por la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Sus destinatarios son los funcionarios y personal de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En dichas funciones, la ERAP desarrolla anualmente cursos y actividades de formación en distintas materias relacionadas, entre otras, con los ámbitos de dirección y gerencia pública, tecnologías de la información; jurídico procedimental, calidad de los servicios, así como formación específica en aquellas materias relativas al conocimiento e implementación de Fondos europeos.

Estas actividades de formación, son desarrolladas por la ERAP conforme a los planes de formación que diseña cada año y que están abiertos a propuestas de acciones formativas complementarias en materias que puedan ser de interés para los organismos y el personal de la administración autonómica.

En este sentido, desde la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea presentará de forma anual, propuestas de acciones formativas específicas en materia de evaluación directamente relacionadas con la gestión de programas de fondos (Indicadores de seguimiento, etc...)

Esta formación se verá complementada, por un lado, con la realizada en el ámbito del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 de elementos comunes por parte de la Autoridad de Gestión, en relación a las actuaciones formativas desarrolladas por el Instituto de Estudios Fiscales en materia de evaluación de políticas públicas para funcionarios y personal de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas; y por otro con la participación en los cursos o asistencia técnica en materia de evaluación que pueda desarrollar la Comisión Europea.

### 3.3. Participación de los socios del partenariado

El principio de partenariado y gobernanza multinivel, regulado en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los fondos de la política de cohesión (RDC), es uno de los principios esenciales que deben regir la administración de estos fondos en el periodo 2021-2027. Consiste en la participación activa, a lo largo de todas las fases de la gestión de los mismos desde la elaboración del Acuerdo de Asociación, hasta la preparación, ejecución y **evaluación de los programas**, de todos aquellos socios relevantes, tanto del ámbito administrativo (incluyendo autoridades nacionales, regionales y locales), como de la sociedad civil en general (incluidas las entidades del tercer sector), sin olvidar a los interlocutores económicos y sociales ni, en su caso, a las entidades de investigación.

En este sentido, en aras de mantener una participación activa de los socios del partenariado en la fase de evaluación del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027, la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea lanzó el 12 de abril de 2023 una consulta a los socios de partenariado seleccionados en el Programa (Autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas, Agentes económicos y sociales; organismos gestores de fondos FEDER, expertos sectoriales, etc.) para el diseño y definición de la estructura y contenido del Plan de



Evaluación Específico del Programa.

El objetivo de la consulta era facilitar una orientación adecuada de las evaluaciones a incluir en el Plan de Evaluación Específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027, conciliando los intereses de los distintos socios y contribuir a la extracción de lecciones que puedan ser de utilidad en futuros periodos de programación.

El plazo de dicha consulta finalizó el 28 de abril de 2023 y, en la elaboración de este plan se ha tenido en cuenta las aportaciones recibidas.

La Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea dispone en el sitio web de Fondos Europeos del Gobierno de La Rioja en el apartado FEDER/Evaluación un documento con los resultados de la consulta, en el cual se explica el grado de participación alcanzado en la consulta por parte de los socios del partenariado y sus principales intereses.

Teniendo en cuenta que el Plan de Evaluación Específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 y sus posibles modificaciones deben aprobarse por el comité de seguimiento del programa y que éste además, debe examinar los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones; la participación de los socios del partenariado, establecida de manera reglamentaria, en dichos comités, asegura su participación a lo largo de todo el periodo de programación.

### 3.4. Difusión

La difusión de las evaluaciones resulta fundamental para asegurar que los resultados y las recomendaciones propuestas por las mismas se traduzcan en ajustes de las políticas públicas con objeto de promover su mejora, lo cual es sin duda, uno de los principales objetivos del periodo de programación 21-27 en lo que se refiere a evaluación. Adicionalmente, la comunicación a la ciudadanía adquiere también un peso relevante en el presente Plan, como también lo ha hecho en materia de programación.

La difusión de los resultados de las evaluaciones se llevará a cabo por la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión europea del Gobierno de La Rioja y la Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función pública.

Los destinatarios de las acciones de difusión de los resultados son:

- Los agentes participantes en el ciclo de implementación del programa: Autoridad de Gestión de FEDER, organismos gestores, comités de seguimiento de los programas, redes sectoriales y el Comité de Evaluación.
- Los beneficiarios de las intervenciones cofinanciadas con FEDER
- Poderes públicos responsables del diseño e implementación de las políticas públicas
- Ciudadanía en general

Se prevén las siguientes líneas de difusión:

- Dirigido a los agentes participantes en la implementación de los programas: las acciones de comunicación tendrán por objeto difundir las conclusiones y recomendaciones que sean de

aplicación a la gestión de los programas. La difusión se realizará a través de los comités de seguimiento del programa, el Comité de Evaluación y las redes sectoriales. Los resultados de todas las evaluaciones realizadas en el marco del presente Plan de Evaluación se remitirán a la Comisión Europea.

- Dirigido a los beneficiarios y ciudadanía en general: se dará difusión a los principales resultados y recomendaciones de las evaluaciones en aquellos temas con mayor relevancia para los beneficiarios y la ciudadanía. En el periodo 21-27, se pretende reforzar especialmente este canal de difusión, por una parte, asegurando que dicha difusión se realice de forma muy visual y sencilla, con el objeto de que pueda llegar al máximo de destinatarios posible y sea comprensible para la población en general; por otra aprovechando la disponibilidad de las redes sociales como medio de difusión de los resultados.
- Realización de sesiones informativas/ruedas de prensa a los medios de comunicación con el fin de presentar y dar a conocer los resultados y conclusiones de las evaluaciones. También encuentros con grupos de beneficiarios como empresas, centros de investigación, universidad, asociaciones sectoriales y prensa.

Adicionalmente, las evaluaciones y sus resultados se publicarán en el sitio web de Fondos Europeos del Gobierno de La Rioja en el apartado FEDER/Evaluación. El Seguimiento y Evaluaciones de la RIS3, estará disponible, además, en el apartado web de la S3 de La Rioja.

Asimismo, desde la Autoridad de Gestión se publicarán las evaluaciones y los Planes de Evaluación en el portal web único de Fondos Europeos.

### 3.5. Calidad de las evaluaciones

Las evaluaciones en el marco del presente Plan de Evaluación del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 deben cumplir unos estándares mínimos de calidad. El análisis de la calidad se llevará a cabo desde una doble perspectiva: de proceso y de producto.

#### *Calidad del proceso de evaluación*

Se valorará si la evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo a determinados criterios de calidad deseables. Para ello se dará respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se han establecido claramente los objetivos de la evaluación?, ¿existe un vínculo claro entre estos y los objetivos del programa a evaluar?
- ¿Ha existido comunicación entre quienes evalúan, quienes diseñan la intervención y a quienes afecta a lo largo del proceso de evaluación?, ¿se han difundido los avances en la evaluación hacia quienes administran la intervención y la población afectada?, ¿ha contribuido esta comunicación a la mejora del proceso de evaluación y de diseño de las políticas públicas?
- ¿Se ha tenido acceso a los datos necesarios para llevar a cabo la evaluación?
- ¿Se han gestionado bien el tiempo y los recursos disponibles para llevar a cabo la evaluación?, ¿se ha seguido el calendario establecido?, ¿se ha respondido adecuadamente

a los cambios imprevistos?

- ¿Se ha tenido en cuenta el enfoque de género? ¿Se han utilizado datos desagregados por sexo cuando estaban disponibles?

#### *Calidad del producto de la evaluación*

Se valorará si el informe de evaluación y las conclusiones alcanzadas son fiables para conocer el desempeño de la intervención y establecer recomendaciones para futuras intervenciones. La calidad del producto de la evaluación y la calidad del proceso de evaluación están estrechamente relacionadas. Se incluyen a continuación los criterios que, de acuerdo con el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, deben tenerse en cuenta como mínimo en los informes de evaluación:

- Precisión en el objeto, alcance y propósito de la evaluación.
- Coherencia en los objetivos, preguntas, procedimientos, resultados y conclusiones.
- Relevancia y claridad de los contenidos.
- Explicación clara de la metodología utilizada y de las herramientas de recopilación de información.
- Consistencia de la selección y recogida de los datos con la metodología y herramientas seleccionadas, garantizando su fiabilidad y validez y con un detalle suficiente respecto de las fuentes de información.
- Análisis riguroso, mediante un razonamiento lógico consistente.
- Adecuación de las conclusiones a las preguntas y/o criterios contemplados en la matriz de evaluación y a los resultados alcanzados.
- Recomendaciones comprensibles, útiles, factibles y suficientemente claras como para poder considerar su inclusión en un plan de acción en su caso.

## CAPÍTULO 4. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

### 4.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los aspectos recogidos en el art 18.1 establece que el Estado miembro revisará cada programa teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los **nuevos retos** observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024.
- Los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima.
- Los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales.
- La **situación socioeconómica** del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante.
- Los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa.
- En el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.

Por otro lado, como se mencionó en la introducción, el art. **44.2** establece la obligación de realizar una **evaluación de impacto** de cada programa antes del 30 de junio de 2029.

### 4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERIODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE	EJECUTA
Evaluación INTERMEDIA del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027	Programa completo	Resultados	2021-2024	FEDER	Octubre 2024 - Marzo 2025	18.150 €, IVA incluido	DG de Fondos y Relaciones con la UE a través de Consultora externa
Evaluación FINAL del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027	Programa completo	Resultados	2021-2028	FEDER	Enero 2029 - Junio 2029	18.150 €, IVA incluido	DG de Fondos y Relaciones con la UE a través de Consultora externa

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación INTERMEDIA del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027							
Evaluación FINAL del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027							
Coste en euros		18.150 €, IVA incluido					18.150 €, IVA incluido

### 4.3. Fichas de evaluación

A continuación, así como en los capítulos siguientes, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación:

- **Ámbito a evaluar:** la justificación de su selección se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Periodo temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.
- **Objetivo de la evaluación y definición de la metodología** a utilizar en función del mismo.
- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación.
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación.
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.

Las evaluaciones se publicarán en el sitio web de Fondos Europeos del Gobierno de La Rioja en el apartado FEDER/Evaluación.

Asimismo, desde la Autoridad de Gestión se publicarán las evaluaciones y los Planes de Evaluación en el portal web único de Fondos Europeos.

- **Presupuesto de la evaluación.**

FICHA 1: Evaluación INTERMEDIA del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Temática</b>	Todos los objetivos políticos y prioridades del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027
<b>Nombre de la evaluación propuesta</b>	<b>Evaluación INTERMEDIA del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027</b>
<b>Responsable de la evaluación</b>	Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea. Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.
<b>Ámbito territorial</b>	Comunidad Autónoma de La Rioja
<b>Período al que se refiere</b>	2021-2024
<b>Programas a los que aplica la evaluación</b>	Programa de La Rioja FEDER 2021-2027
<b>Plan de Evaluación de Elementos Específicos del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027</b>	Plan de Evaluación Específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027.
<b>Objeto de la evaluación</b>	Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa. Permitirá medir la eficacia de la implementación de la estrategia de programa, sus resultados, eficiencia y el grado de avance de los indicadores. En este sentido, irá acompañada de una revisión del Programa, adaptándola y readecuándola a las desviaciones detectadas, a los retos que hayan surgido en el nuevo contexto regional, realizando los ajustes que fueran necesarios para el periodo restante hasta el 2027.
<b>Posibles preguntas de evaluación</b>	El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;</li> <li>b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;</li> <li>c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;</li> <li>d) la situación socioeconómica de La Rioja, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;</li> </ul>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;</p> <p>f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;</p> <p>g) ¿Se han llevado a cabo medidas dirigidas a salvaguardar y garantizar el respeto a los derechos fundamentales recogidos en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE? ¿En caso de positivo, en qué grado?</p> <p>h) ¿Se han llevado a cabo medidas para reducir brechas de género? ¿En caso positivo, en qué grado?</p> <p>Los elementos de los apartados a), b), c), d), e), g) y h) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación.</p> <p>Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados. Se proponen las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>El Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 define, para cada objetivo específico de cada prioridad, un conjunto de indicadores de realización, que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa.</p> <p>Preguntas referidas a la realización:</p> <p>Se indica en el Programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...)</p> <p>En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p>En los indicadores referidos a personas, siempre que sea posible se desagregarán los datos por género para poder evaluar en qué medida se alcanzan los resultados para hombres y mujeres, con el objeto de posibilitar, en su caso, un análisis desde la perspectiva de género.</p> <p>Preguntas referidas a los resultados:</p> <p>El Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																		
	<p>¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance?</p> <p>En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?</p> <p>¿Hay diferencias entre los objetivos alcanzados en las distintas zonas de la región: rural/ciudades medianas, ...en diferentes ámbitos...?</p> <p>En los indicadores referidos a personas, siempre que sea posible se desagregarán los datos por género para poder evaluar en qué medida se alcanzan los resultados para hombres y mujeres, con el objeto de posibilitar, en su caso, un análisis desde la perspectiva de género.</p>																		
<p><b>Metodología</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</b> se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="582 972 1457 1397"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado:</b> se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="582 1592 1385 1915"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.	Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.
Eficacia de cada indicador de realización																			
Calificación	Criterios de valoración																		
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.																		
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.																		
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.																		
Eficacia de cada indicador de resultado																			
Calificación	Criterios de valoración																		
Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.																		
Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.																		



ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN					
	<p><b>Baja</b></p>	<p>El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.</p>				
	<p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>					
	<p><b>Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</b></p>					
	<p>Gasto programado (P)</p>	<p>Gasto certificado (C)</p>	<p>Meta del indicador (M)</p>	<p>Valor observado del indicador (O)</p>	<p>Coste unitario programado</p>	<p>Coste unitario realizado</p>
	<p>P</p>	<p>C</p>	<p>M</p>	<p>O</p>	<p>Cup=P/M</p>	<p>Cur=C/O</p>
	<p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>					
	<p><b>Valoración de la eficiencia</b></p>					
	<p>Eficiencia</p>	<p>Grado de eficiencia</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	
		<p>Cur/Cup</p>	<p>Eficiencia baja (&gt;80%)</p>	<p>Eficiencia media (50-80%)</p>	<p>Eficiencia alta (&lt;50%)</p>	
<p><b>Datos</b></p>	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024)</li> </ul> <p>Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática SIFEI</p>					
<p><b>Fecha de inicio y duración de la evaluación</b></p>	<p>Inicio: octubre 2024 Finalización: Marzo 2025</p>					
<p><b>Sistemas de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación</b></p>	<p>Evaluación interna Comunidad Autónoma de La Rioja Organismo que la realiza: Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea</p>					
<p><b>Difusión de los resultados</b></p>	<p>Portal web único de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública</p>					

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	Portal web de Fondos Europeos de del Gobierno de la Rioja / Sección FEDER 2021-2027 Comité de Seguimiento del programa Redes temáticas Reuniones sectoriales y con la prensa
<b>Presupuesto</b>	18.150 €, IVA incluido

FICHA 2: Evaluación FINAL del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Temática</b>	Todos los objetivos políticos y prioridades del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027
<b>Nombre de la evaluación propuesta</b>	<b>Evaluación FINAL del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027</b>
<b>Responsable de la evaluación</b>	Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea. Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.
<b>Ámbito territorial</b>	Comunidad Autónoma de La Rioja
<b>Período al que se refiere</b>	2021-2029
<b>Programas a los que aplica la evaluación</b>	Programa de La Rioja FEDER 2021-2027
<b>Plan de Evaluación de Elementos Específicos del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027</b>	Plan de Evaluación Específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027
<b>Objeto de la evaluación</b>	Evaluar la ejecución lograda por el programa a finalización del periodo de programación y el impacto causado por el mismo. La evaluación final permitirá identificar los beneficios obtenidos, los resultados generales y específicos de la pertinencia de la implementación de las actuaciones FEDER en el Programa durante el periodo 21-27. Permitirá, asimismo, estimar el grado de consecución de la visión y objetivos planteados, convirtiéndose en el documento de conclusiones de partida para el nuevo periodo.
<b>Posibles preguntas de evaluación</b>	<p>El Reglamento (UE) N° 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto.</p> <p>Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido.</p> <p>Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados:</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p>¿Se han llevado a cabo medidas dirigidas a salvaguardar y garantizar el respeto a los derechos fundamentales recogidos en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE? ¿En caso de positivo, en qué grado?</p> <p>¿Se han llevado a cabo medidas para reducir brechas de género? ¿En caso positivo, en qué grado?</p> <p>En los indicadores referidos a personas, siempre que sea posible se desagregarán los datos por género para poder evaluar en qué medida se alcanzan los resultados para hombres y mujeres, con el objeto de posibilitar, en su caso, un análisis desde la perspectiva de género.</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El Programa de La Rioja FEDER 2021-2027, define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado? ¿Y se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>La ayuda FEDER en zonas con necesidades especiales, zonas rurales, alejadas: ámbito empresarial, ámbito digital, ....</p> <p>Hay diferencias entre los objetivos alcanzados en las distintas zonas de la región: rural/ciudades medianas, ...en diferentes ámbitos...?</p> <p>En los indicadores referidos a personas, siempre que sea posible se desagregarán los datos por género para poder evaluar en qué medida se alcanzan los resultados para hombres y mujeres, con el objeto de posibilitar, en su caso, un análisis desde la perspectiva de género.</p>
<p><b>Metodología</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</b> se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Eficacia de cada indicador de realización</b></p> </div>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN					
	<b>Calificación</b>		<b>Criterios de valoración</b>			
	<b>Alta</b>		El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029			
	<b>Media</b>		El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.			
	<b>Baja</b>		El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta 2029.			
	<p><b>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado:</b> se construirá un cuadro con los valores de las metas programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p>					
	<b>Eficacia de cada indicador de resultado</b>					
	<b>Calificación</b>		<b>Criterios de valoración</b>			
	<b>Alta</b>		El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.			
	<b>Media</b>		El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.			
	<b>Baja</b>		El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.			
	<p><b>Medición de la eficiencia:</b></p> <p>para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>					
	<b>Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</b>					
	Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
	P	C	M	O	$Cup=P/M$	$Cur=C/O$

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN															
	<p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="627 571 1506 831"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (&gt;80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (&lt;50%)</td> </tr> </tbody> </table>	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Valoración de la eficiencia																
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3												
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)												
<b>Datos</b>	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Metas 2029)</li> </ul> <p>Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática SIFEI.</p>															
<b>Fecha de inicio y duración de la evaluación</b>	<p>Inicio: enero 2029 Finalización: Junio 2029</p>															
<b>Sistemas de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación</b>	<p>Evaluación interna Comunidad Autónoma de La Rioja Organismo que la realiza: Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea</p>															
<b>Difusión de los resultados</b>	<p>Portal web único de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública Portal web de Fondos Europeos de del Gobierno de la Rioja / Sección FEDER 2021-2027 Comité de Seguimiento del programa Redes temáticas Reuniones sectoriales y con la prensa</p>															
<b>Presupuesto</b>	18.150 €, IVA incluido															

## CAPÍTULO 5. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027

### 5.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En el presente apartado se propone la **evaluación sobre la Estrategia de Especialización Inteligente S3 de La Rioja para el periodo 21-27**. Se trata de dos evaluaciones, una intermedia y una final, que analizarán el impacto y los resultados de las actuaciones ejecutadas objeto de evaluación. La evaluación final se plantea en los mismos principios que la evaluación intermedia considerando la primera como un elemento acumulativo respecto a la segunda, e incluyendo aspectos adicionales que no pueden hacerse en todo su alcance en una evaluación intermedia.

Esta evaluación propuesta se enmarca en el Objetivo Político 1, prioridad 1.A. “Transición digital inteligente”. Como se indica en el RDC, en los criterios de cumplimiento de la condición favorecedora *1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente* del Objetivo Político 1, la estrategia de especialización inteligente estará apoyada por:

- El análisis actualizado de los desafíos para la difusión de la innovación y la digitalización.
- La existencia, en nuestro caso, de un organismo regional competente, encargado de la estrategia de especialización inteligente.
- Instrumentos de seguimiento y evaluación para medir los resultados con respecto a los objetivos de la estrategia.
- Funcionamiento de la cooperación entre las partes interesadas.
- Acciones necesarias para mejorar los sistemas de la región en cuanto a investigación e innovación cuando sea pertinente.

El foco de los criterios de cumplimiento vinculados a la condición favorecedora se ha puesto, sobre todo, en el proceso por el cual se define, implementa y monitoriza la estrategia (gobernanza) haciendo alusión, además, a otros aspectos críticos como son los procesos de descubrimiento emprendedor, la transición industrial y la colaboración internacional.

El Programa de La Rioja FEDER 2021-2027, en términos financieros, concentra los recursos en los objetivos políticos 1 y 2, P1A y P2A, con una asignación del 41% y 59% respectivamente. De tal manera que las políticas sectoriales en materia de investigación, innovación y digitalización tienen una influencia importante sobre los resultados globales del Programa que se analizan, asimismo, en las evaluaciones intermedia y final de la Estrategia S3 de La Rioja.

En cuanto al peso financiero del objetivo específico OE 1.1, para desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas, es de un 29,2 % respecto al total de la asignación al programa, y un 71,12 % respecto al importe asignado a la P.1.A.

En el OE 1.1, para reforzar el sistema de I+D+I de La Rioja, establece una línea de acción destinada al desarrollo de proyectos públicos de I+D en el ámbito de la Estrategia de Especialización Inteligente orientados a sectores prioritarios que estén alineados con las áreas de la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3), para el fomento de la

capacitación y mejora de la captación de talento y posterior traslación al mundo empresarial; fortalecimiento de la capacidad I+D y de la transferencia de resultados con proyectos de marcado carácter innovador orientados a la transferencia de resultados de la investigación al tejido productivo; y el establecimiento de colaboraciones entre diferentes centros de I+D+i de La Rioja.

Por otro lado, el programa FEDER de la región, impulsará la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación de las empresas a través de ayudas a Clústers y asociaciones sectoriales que desarrollen proyectos de I+D orientados a sectores prioritarios que estén alineados con las áreas de la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3). Así como las actuaciones de transferencia de tecnología/conocimiento, el impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación por parte de las empresas, y el apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.

Finalmente, el Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 desarrollará una línea centrada en la Potenciación de la I+D+I en Centros Públicos de Investigación en La Rioja, para fortalecer los equipamientos y las capacidades de estas instituciones de investigación orientadas a trabajar y cooperar con el tejido empresarial de la región para el desarrollo óptimo de sus actividades de I+D+i.

El sistema de evaluación de la S3 de La Rioja tiene como fin evaluar los resultados e impactos intermedios y finales de la Estrategia, estableciendo medidas correctoras ante desviaciones detectadas y en respuesta a nuevos retos que se planteen en el territorio. Este sistema estará apoyado en los siguientes elementos:

- Plataforma de monitorización, que integrará los indicadores de seguimiento de la Estrategia y que permitirá a los distintos niveles de gobernanza conocer de forma actualizada y periódica el impacto y resultados de la Estrategia, además de la evolución de las áreas de especialización definidas.
- Informes anuales de seguimiento, en las que se incluirán las iniciativas desarrolladas en el marco de la Estrategia (memoria anual I+D+i, entre otras), además de la evolución de los indicadores de impacto, resultados y de evolución de las áreas de especialización, permitiendo identificar desviaciones y adoptar medidas correctoras y de contingencia en caso necesario.
- Evaluación y revisión intermedia. Prevista su realización durante el año 2024, la evaluación intermedia permitirá medir la eficacia de la implementación de la Estrategia, sus resultados, efectividad e impacto, el grado de avance de los indicadores definidos en función de las metas establecidas y la relevancia y pertinencia de la visión, los objetivos y el patrón de especialización inicial. En este sentido, la evaluación intermedia irá acompañada de una revisión integral de la Estrategia, adaptándola y readecuándola a las desviaciones detectadas y a los retos que hayan surgido en el nuevo contexto regional, e implicará la participación de los agentes de la cuádruple hélice a través de la puesta en marcha de metodologías basadas en el Proceso de Descubrimiento Emprendedor (EDP).
- Evaluación final. Prevista su realización durante el año 2028, permitirá identificar los beneficios obtenidos, el impacto y los resultados generales y específicos de la



implementación de la S3 durante el periodo 2021- 2027. Permitirá asimismo estimar el grado de consecución de la visión y objetivos planteados y el nivel de evolución de las prioridades de especialización inteligente definidas, como diagnóstico para afrontar el siguiente periodo estratégico.

## 5.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIÓN SECTORIAL PERIODO 2021-2027							
	Objeto	Tipo	Período	Fondo	Fecha	Coste (€)	Ejecuta
Evaluación INTERMEDIA de la Estrategia de Especialización Inteligente S3	I+D+I	Revisión y evaluación intermedia de resultados, impacto y patrón de especialización	2021/2024	FEDER	Julio 24 Dic 24	30.000 €, IVA incluido	D.G. de Empresa, Energías e Internacionalización.
Evaluación FINAL de la Estrategia de Especialización Inteligente S3	I+D+I	Evaluación final de resultados, impacto general y grado de consecución de objetivos	2021/2027	FEDER	Abril 28 Sep 28	50.000 €, IVA incluido	D.G. de Empresa, Energías e Internacionalización.

Evaluación sectorial 2021-2027	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Evaluación INTERMEDIA de la Estrategia Especialización Inteligente S3								
Evaluación FINAL de la Estrategia Especialización Inteligente S3								
<b>Coste en euros</b>		<b>30.000 €, IVA incluido</b>				<b>50.000 €, IVA incluido</b>		

### 5.3. Fichas de evaluación

*FICHA 3: Evaluación INTERMEDIA de la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) de La Rioja 21-27*

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Temática</b>	I+D+I / Prioridades de la S3 de La Rioja
<b>Nombre de la evaluación propuesta</b>	<b>Evaluación INTERMEDIA de la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) de La Rioja 21-27</b>
<b>Responsable de la evaluación</b>	Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo
<b>Ámbito territorial</b>	Comunidad Autónoma de La Rioja
<b>Período al que se refiere</b>	2021 - 2024
<b>Fondos participantes</b>	FEDER 2021-2027
<b>Programas a los que aplica la evaluación</b>	Programa de La Rioja FEDER 2021-2027
<b>Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico</b>	Plan de Evaluación Específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027
<b>Objeto de la evaluación</b>	Prevista su realización a lo largo del 2º semestre del 2024, la evaluación intermedia permitirá medir la eficacia de la implementación de la Estrategia, sus resultados, efectividad e impacto, el grado de avance de los indicadores definidos en función de las metas establecidas y la relevancia y pertinencia de la visión, los objetivos y el patrón de especialización inicial. En este sentido, la evaluación intermedia irá acompañada de una revisión integral de la Estrategia, adaptándola y readecuándola a las desviaciones detectadas, a los retos que hayan surgido en el nuevo contexto regional, realizando los ajustes que fueran necesarios para el periodo restante hasta el 2027.
<b>Posibles preguntas de evaluación</b>	Las preguntas de evaluación tienen que ver con el nivel de consecución de los objetivos planteados en la Estrategia en el momento intermedio de implementación. Aunque los ámbitos y alcance de la revisión y evaluación intermedia de la S3 se abordarán, de manera participativa, en el seno del Consejo Riojano de Ciencia, Tecnología e innovación, a modo orientativo se propondrán preguntas del tipo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué nivel de consecución se ha logrado respecto a los objetivos generales de la Estrategia en la primera mitad de la implementación? ¿Y respecto a los objetivos específicos?</li> </ul>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuáles son los factores que han contribuido a alcanzar los objetivos planteados? ¿Cuáles son los factores que han dificultado alcanzar los objetivos planteados?</li> <li>- ¿Cuál ha sido el impacto en cada área y prioridad de especialización debido al desarrollo de las actuaciones desarrolladas en el periodo 21-24?</li> <li>- ¿Qué nuevas actuaciones son necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente?</li> <li>- ¿Qué cambios en el patrón de especialización se consideran necesarios implantar para el periodo 24-27?</li> </ul>
<p><b>Metodología</b></p>	<p>Las metodologías concretas de evaluación se detallarán en el momento de su ejecución y se compartirán en el seno del Consejo Riojano de Ciencia, Tecnología e innovación de La Rioja, si bien, la propuesta incluirá, al menos, los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Análisis y evaluación cuantitativa</b>, que medirá el grado de consecución, principalmente, de los indicadores de resultado y evolución por cada área de especialización. El análisis de los indicadores, responderá a los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Medición de la eficacia</b>, medición y evaluación del grado de consecución de los objetivos y metas planteadas.</li> <li>o <b>Medición de la eficiencia</b>, valoración de la relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos.</li> <li>o <b>Medición del avance en la consecución de los objetivos específicos y generales</b>, a partir de la evaluación del grado de ejecución conseguido y las desviaciones existentes entre las metas y resultados obtenidos.</li> </ul> <p><i>A priori, se plantea el análisis de los indicadores de impacto para la evaluación final, si bien puede barajarse la evaluación de impactos intermedios en esta fase de evaluación de la S3.</i></p> </li> <li>- <b>Análisis y evaluación cualitativa</b>, orientada a complementar los principales resultados de la evaluación cuantitativa, recogiendo las posibles relaciones de causalidad por los resultados obtenidos. Esta es la fase más colaborativa, en la que los agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros, participarán a través de entrevistas, reuniones, grupos de trabajo y/o cuestionarios.</li> </ul>
<p><b>Datos</b></p>	<p>Para la elaboración de la evaluación intermedia, la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización cuenta con la información disponible en el Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI), Registro de Agentes de Ciencia, Tecnología e Innovación, Cuadros de Mando e Indicadores de la S3 y Plan de Ciencia Tecnología e Innovación La Rioja, los datos incluidos en la Memorias de I+D+i del periodo 21-24, así como todas las fuentes de datos oficiales y explotaciones estadísticas autonómicas, estatales y europeas.</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>Asimismo, se tomarán los datos de las encuestas anuales realizadas a los Agentes Regionales relacionados con la S3 dentro del periodo de estudio.</p> <p>Durante la evaluación intermedia, toda la información se trabajará en dos niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por un lado, elección de los datos de corte cuantitativo que alimentarán los diferentes indicadores de impacto del sistema, así como los indicadores específicos de cada programa y área de especialización (indicadores de resultado y evolución).</li> <li>- Por otro lado, la información de corte cualitativo que se definirá en la metodología de evaluación descrita en el apartado anterior. El número de agentes participantes y grupos de trabajo que participarán en este proceso, se concretará dentro de la metodología de evaluación cualitativa.</li> </ul>
<p><b>Fecha de inicio y duración de la evaluación</b></p>	<p>Inicio: Julio 2024</p> <p>Finalización: Diciembre 2024</p>
<p><b>Sistema de gestión de la evaluación y Organismo que realiza la evaluación</b></p>	<p>Está previsto la contratación de una consultora externa especialista por parte de la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.</p>
<p><b>Difusión de los resultados</b></p>	<p>Los resultados de la evaluación intermedia se podrán en común con el sistema, concretamente al conjunto de la Plataforma S3, y en abierto al conjunto de la ciudadanía a través de diferentes mecanismos.</p> <p>A nivel interno de gobernanza, la Comisión Interdepartamental participará activamente en el proceso de evaluación, generando a la vez la difusión a nivel de Gobierno de La Rioja, así como a través del Consejo Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>Los medios previstos inicialmente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Web de la S3 de La Rioja (<a href="https://www.larioja.org/innovacion/es/estrategias-planes-materia-i-d-i/estrategia-especializacion-inteligente-rioja-s3-2021-2027">https://www.larioja.org/innovacion/es/estrategias-planes-materia-i-d-i/estrategia-especializacion-inteligente-rioja-s3-2021-2027</a> )</li> <li>- Comités de Seguimiento del Programa FEDER La Rioja 21-27</li> <li>- Red I+D+i</li> <li>- Portal web único de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública</li> <li>- Portal web de Fondos Europeos del Gobierno de La Rioja. Sección FEDER 2021-2027</li> <li>- Reuniones con los sectores y prensa</li> </ul>
<p><b>Presupuesto</b></p>	<p>30.000 €, IVA incluido.</p>

FICHA 4: Evaluación FINAL de la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) de La Rioja 21-27

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Temática</b>	I+D+I / Prioridades de la S3 de La Rioja
<b>Nombre de la evaluación propuesta</b>	<b>Evaluación final de la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) de La Rioja 21-27</b>
<b>Responsable de la evaluación</b>	Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo
<b>Ámbito territorial</b>	Comunidad Autónoma de La Rioja
<b>Período al que se refiere</b>	2021 - 2027
<b>Fondos participantes</b>	FEDER 2021-2027
<b>Programas a los que aplica la evaluación</b>	Programa de La Rioja FEDER 2021-2027
<b>Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico</b>	Plan de Evaluación Específico del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027
<b>Objeto de la evaluación</b>	Prevista su realización a lo largo del 2 y 3º trimestre del 2028, tras finalizar el periodo de vigencia de la S3. La evaluación final permitirá identificar los beneficios obtenidos, el impacto y los resultados generales y específicos de la implementación de la S3 durante el periodo 21-27. Permitirá, asimismo, estimar el grado de consecución de la visión y objetivos planteados y el nivel de evolución de las prioridades de la especialización inteligente de La Rioja, convirtiéndose en el documento de partida para afrontar el siguiente periodo estratégico.
<b>Posibles preguntas de evaluación</b>	Las preguntas de la evaluación perseguirán conocer el nivel de consecución de los objetivos planteados en la Estrategia en el momento final de su implementación. Aunque los ámbitos y alcance de la revisión y evaluación final de la S3 se abordarán de manera participativa en el seno del Consejo Riojano de Ciencia, Tecnología e innovación, a modo orientativo se propondrán preguntas del tipo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué nivel de consecución se ha logrado respecto a los objetivos iniciales de la Estrategia en la primera mitad de la implementación? ¿Y respecto a los objetivos específicos?</li> <li>- ¿Cuáles son los factores que han contribuido a alcanzar los objetivos planteados? ¿Cuáles son los factores que han dificultado alcanzar los objetivos planteados?</li> </ul>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuál ha sido el impacto en cada área y prioridad de especialización debido al desarrollo de las actuaciones desarrolladas en el periodo 21-27?</li> <li>- ¿Qué cambios en el patrón de especialización se consideran necesarios implantar para el próximo periodo?</li> </ul>
<b>Metodología</b>	<p>De manera análoga a la evaluación intermedia, la metodología concreta de evaluación final se detallará en el momento de su ejecución y se compartirá en el seno del Consejo Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja.</p> <p>En todo caso la evaluación final tendrá en cuenta aspectos <b>cuantitativos y cualitativos</b> a través de un amplio proceso participativo.</p>
<b>Datos</b>	<p>De la misma manera que en la evaluación intermedia, la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización cuenta con la información disponible en el Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI), Registro de Agentes de Ciencia, Tecnología e Innovación, Cuadros de Mando e Indicadores de la S3 y Plan de Ciencia Tecnología e Innovación La Rioja, los datos incluidos en la Memorias de I+D+i del periodo 21-24, así como todas las fuentes de datos oficiales y explotaciones estadísticas autonómicas, estatales y europeas. Asimismo, se tomarán los datos de las encuestas anuales realizadas a los Agentes regionales dentro del periodo de estudio.</p> <p>Asimismo, durante la evaluación final, la información disponible se trabajará en dos niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos cuantitativos que alimentarán los diferentes indicadores de impacto del sistema, así como los indicadores de resultado y evolución.</li> <li>- Información de corte cualitativo que se definirá en la metodología de evaluación. El número de agentes participantes y grupos de trabajo que participarán en este proceso, se concretará dentro de la metodología de evaluación cualitativa.</li> </ul>
<b>Fecha de inicio y duración de la evaluación</b>	<p>Inicio: abril 2028</p> <p>Finalización: septiembre 2028</p>
<b>Sistema de gestión de la evaluación y Organismo que realiza la evaluación</b>	<p>Está previsto la contratación de una consultora especialista por parte de la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.</p>
<b>Difusión de los resultados</b>	<p>De la misma manera que en la evaluación intermedia, los resultados de la evaluación final se podrán en común con la Red de I+D+i, concretamente al conjunto de la Plataforma S3, y en abierto al conjunto de la ciudadanía a través de diferentes medios.</p> <p>A nivel interno de gobernanza, la Comisión Interdepartamental participará activamente en el proceso de evaluación, generando a la</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>vez la difusión a nivel de Gobierno de La Rioja, así como a través del Consejo Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación con el resto de agentes de Sistema riojano.</p> <p>Los medios previstos inicialmente son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Web de la S3 de La Rioja (<a href="https://www.larioja.org/innovacion/es/estrategias-planes-materia-i-d-i/estrategia-especializacion-inteligente-rioja-s3-2021-2027">https://www.larioja.org/innovacion/es/estrategias-planes-materia-i-d-i/estrategia-especializacion-inteligente-rioja-s3-2021-2027</a> )</li><li>- Comités de Seguimiento del Programa FEDER La Rioja 21-27</li><li>- Red I+D+i</li><li>- Portal web único de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública</li><li>- Portal web de Fondos Europeos del Gobierno de La Rioja. Sección FEDER 2021-2027</li><li>- Reuniones con los sectores y prensa</li></ul>
<b>Presupuesto</b>	50.000 €, IVA incluido.

## CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021	
Evaluación INTERMEDIA del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027								18.150 €, IVA incluido	
Evaluación FINAL del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027								18.150 €, IVA incluido	
<b>Coste en euros</b>		18.150 €, IVA incluido						18.150 €, IVA incluido	36.300€, IVA incluido

Evaluación sectorial 2021-2027	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Evaluación sectorial 2021-2027	
Evaluación INTERMEDIA de la Estrategia Especialización Inteligente S3								30.000 €, IVA incluido	
Evaluación FINAL de la Estrategia Especialización Inteligente S3								50.000 €, IVA incluido	
<b>Coste en euros</b>		30.000 IVA Incluido						50.000 IVA Incluido	80.000 €, IVA incluido



TOTAL PLAN DE EVALUACIÓN ESPECIFICO DEL PROGRAMA DE LA RIOJA FEDER 2021-2027									
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Presupuesto (euros)
Evaluación INTERMEDIA del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027		18.150 €, IVA incluido							18.150 €, IVA incluido
Evaluación FINAL del Programa de La Rioja FEDER 2021-2027							18.150 €, IVA incluido		18.150 €, IVA incluido
Evaluación INTERMEDIA de la Estrategia Especialización Inteligente S3		30.000 IVA Incluido							30.000 IVA Incluido
Evaluación FINAL de la Estrategia Especialización Inteligente S3						50.000 IVA Incluido			50.000 IVA Incluido
<b>Coste en euros</b>		<b>48.150 €, IVA Incluido</b>		-	-	<b>68.150 €, IVA Incluido</b>		-	<b>116300€, IVA Incluido</b>